



Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN

Nº. 0049/2022

ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO 2023

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007 transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Tenares entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal Tenares tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal Tenares está dispuesto a atender dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del **Presupuesto Participativo del año 2023**.





Ayuntamiento Tenares

¡Municipio de gente buena!

CONCEJO DE REGIDORES

VISTO: La disposición de la Ley 170-07 sobre organización municipal, la ley 176-07 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de un millón quinientos cincuenta mil de pesos (**RD\$1,550,000.00**) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprobamos el siguiente **Plan de Inversión Municipal (PIM)** para el año 2023, distribuido como sigue:

NO	PROYECTO APROBADO	PARAJE	SECCION	MONTO
1	Acondicionamiento del centro comunitario	Cigua	Boba Arriba	62,000
2	Colocación de lámparas led para el alumbrado publico	Blanquito	Boba Arriba	62,000
3	Colocación de bancos de madera para capilla	Los Guayos	Boba Arriba	62,000
4	Colocacion de Postes para el Tendido Electrico	Maco	Boba Arriba	62,000
5	Materiales para la construcción de la Tanquilla del Acueducto	La Amapola	Boba Arriba	62,000
6	Acondicionamiento del Centro Comunitario	Paso Hondo	Paso Hondo	73,000
7	Colocación de Lámparas Led para el alumbrado publico Tramo inicial	Los Pomos	Paso Hondo	49,000
8	Acondicionamiento del baño y biblioteca del Centro Comunitario	Corozal Arriba	Paso Hondo	80,000
9	Colocación de Lámparas Led para el Alumbrado Publico	Corozal Al Medio	Paso Hondo	63,000
10	Colocación de lámparas led para el alumbrado publico y Sillas Plásticas para el Centro Comunitario	Corozal Abajo	Paso Hondo	45,000
11	Colocación de lámparas led para el alumbrado publico	Los Palmaritos	Gran Parada	58,000
12	Acondicionamiento de la Capilla Comunitaria	Arroyo Seco	Gran Parada	50,000
13	Colocación de puertas e instalación de abanicos de techo para el club	Gran Parada	Gran Parada	51,000
14	Construcción Contenes y badenes de la calle principal del sector	Urb. Julian Javier II	Gran Parada	56,000
15	Construccion de Baden en calle principal de la comunidad.	Los Then	Gran Parada	45,000
16	Materiles de Contruccion para acondicionamiento del puente Comajon	Los Robles	Gran Parada	50,000
17	Acondicionamiento de la Capilla Comunitaria	Loma Azul	El Placer	80,000





Ayuntamiento Tenares

¡Municipio de gente buena!

CONCEJO DE REGIDORES

18	Colocación de plafón de la capilla comunitaria	Los Cayos	El Placer	70,000
19	Acondicionamiento de Centro comunitario (pintura, sillas e iluminación)	El Placer	El Placer	47,000
20	Acondicionamiento del Centro Comunitario	Los Hoyos	El Placer	61,000
21	Construcción de Calzada frontal Centro Comunitario	Los Naranjos	El Placer	25,000
22	Colocación de Reclinable de Banco de la Capilla comunitaria	La Jagulta	El Placer	27,000
23	Colocación Postes del tendido Eléctrico en madera y Lámparas para el Alumbrado Público	Los Guazaros	Canete	100,000
24	Materiales de construcción para la Construcción del Centro Comunitario	La Catalina	Canete	210,000
			Total RD\$	1,550,000

ARTICULO TERCERO: Aprobar como al efecto aprobamos el **Comité de Seguimiento y Control Municipal** para el **Plan de Inversión Municipal** del año 2023, que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de seis (6) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA NO.	CONTACTO	COMUNIDAD
Nicolás Tolentino Fermín	064-0007044-4	809-502-4706	Centro Ciudad
Rafaelina González Rod.	402-2207472-2	829-978-9961	Corozal Arriba
Altagracia F. Mendoza Sosa	064-0004660-1	829-799-7192	Los Guayos
Ana Esthefany Ramos Paul.	402-3263819-3	829-427-1634	Palmarito
Raquel Vázquez Luzón	155-0006091-6	809-433-0952	Los Naranjos
Junior José Álvarez García	402-3281672-4	849-340-4471	Canete

ARTICULO CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.


DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los quince (15) días del mes de **octubre** del año dos mil veintidós (2022).


MARLENY RAFAELINA CRUZ SANTOS
Presidenta del Concejo




ENMANUEL DE JESÚS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo




NARCISO EMANUEL ESCANO MARTINEZ
Alcalde Municipal

